



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

B A N D O

En virtud de las facultades que me confiere la normativa vigente y a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 86/2013, de 1 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos sometidos a la LEY 7/2011, de 5 de abril, de Actividades Clasificadas y Espectáculos Públicos y otras medidas administrativas complementarias,

SE HACE SABER QUE:

PRIMERO.- Con motivo de la celebración de las Fiestas Mayores de Santiago Apóstol y para la zona que comprende el casco urbano, autorizo la ampliación del horario de cierre en una (1) hora para la noche del **días 13 al 14 del mes de julio de 2019.**

SEGUNDO.- Para la noche del **día 24 al 25 del mes de julio de 2019,** se autoriza la ampliación del horario de cierre en dos (2) horas.

TERCERO.- A partir de la hora límite de cierre del establecimiento no se podrá permitir el acceso de personas usuarias o consumidoras, debiendo cesar, de forma inmediata, toda actividad comercial y recreativa o de espectáculo y de la emisión de música que se estuvieran realizando. Asimismo, deberá encender todo el alumbrado interior y se informará a los asistentes o público que ha llegado la hora de cierre y que disponen de un máximo de 30 minutos para salir.

En la ciudad de Gáldar
(Documento firmado electrónicamente al margen).
EL ALCALDE.